

FUNCIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Las funciones públicas de la Dirección de Educación, se realizan de acuerdo a lo que indica el reglamento Interno de la dependencia, y son las siguientes:

- Coordinación de las rutas del transporte universitarios.
- Recepción de solicitud de transporte por parte de las instituciones educativas.
- Realización de trámites para Becas Jalisco.
- Recepción de peticiones de las escuelas.
- Coordinación del programa RECREA: mochilas con útiles, uniformes y zapatos.
- Asistencia a actos cívicos, culturales, deportivos y académicos de las instituciones educativas.
- Servicio de la Preparatoria Abierta (COBAEJ).
- Organización de los desfiles del 16 de septiembre y 20 de noviembre.
- Organización del evento en Conmemoración a la Bandera.
- Organización de eventos como: Festival Recordando a los Muertos, Piñatas Gigantes, Parlamento Infantil y Juvenil, Día Mundial del Libro.
- Organización del evento del Día del Maestro.
- Organización del Consejo Municipal de Educación.

RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS

- Humanos: la Dirección de Educación cuenta únicamente con 2 personas en el área la Directora y el auxiliar.
- Financieros: al ser una Dirección perteneciente al H. Ayuntamiento, no se le destina un presupuesto. Dependiendo de cada evento y de la necesidad, es que se otorga cierta cantidad para la realización de los mimos.
- Material: se anexa un inventario.